



**RESOLUCION PSATR16-0230
(Septiembre 26 de 2016)**

"Por medio de la cual se revocan parcialmente y se corrigen las Resoluciones No. PSATR15-00064 del 22 de abril de 2015 y PSATR15-000291 de 23 de diciembre de 2015"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Esta Seccional mediante Acuerdo No.398 del 09 de septiembre de 2009, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
2. A través de la Resolución No.035 del 12 de abril de 2011, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, habiéndose notificado a los concursantes.
3. Mediante Resolución No. PSATR15-00064 del 22 de abril de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional del Tolima, publicó los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles, para la provisión de cargos de empleados del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, convocado mediante Acuerdo No. 398 de 2009.
4. Por Resolución No.PSATR15-0291 del 23 de diciembre de 2015, se conformó el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No.398 del 09 de septiembre de 2009.
5. Teniendo en cuenta la solicitud de la interesada, contenida en la acción de tutela con Radicación No.73001233300120160061400 interpuesta ante el Tribunal Administrativo del Tolima, se estableció que por error de digitación o transcripción se relacionó a la señora Marleny Santamaría Osorio en el cargo de asistente administrativo-5 (educación media- manejo de equipos electrónicos de conmutación y similares), en las Resoluciones No. PSATR15-00064 del 22 de abril de 2015 y PSATR15-000291 de 23 de diciembre de 2015, cuando conforme a su inscripción en el concurso correspondía hacerlo en el cargo de Asistente Administrativo-5 (educación media actividades secretariales o administrativas).
6. Ahora bien, según lo establece el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras y en consecuencia se procederá de conformidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RVT/cmch



RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REVOCAR Y MODIFICAR parcialmente las Resoluciones No. PSATR15-00064 del 22 de abril de 2015 y PSATR15-000291 de 23 de diciembre de 2015, en el sentido de cancelar las inscripciones hechas en el registro seccional de elegibles del cargo de Asistente Administrativo-5 (educación media- manejo de equipos electrónicos de conmutación y similares), de la señora **Marleny Santamaría Osorio** identificada con la cedula de ciudadanía Número 38.255.047.

ARTICULO 2º.- INCLUIR a la señora **Marleny Santamaría Osorio** identificada con la cedula de ciudadanía Número 38.255.047 en el cargo Asistente Administrativo-5 educación media actividades secretariales o administrativas) en los Registros Seccionales de elegibles contenidos en la Resoluciones No. PSATR15-00064 del 22 de abril de 2015 y PSATR15-000291 de 23 de diciembre de 2015:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRUPO	CONSOLIDADO PRUEBA APTITUDES Y DE CONOCIMIENTO 300-600 Pts	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA 0-150 Pts	CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES 0-100 Pts	ENTREVISTA 0-150 Pts	TOTAL
SANTAMARIA OSORIO MARLENY	38.255.047	Asistente Administrativo-5 (educación media actividades secretariales o administrativas)	12	442,12	150	30	0	622,12

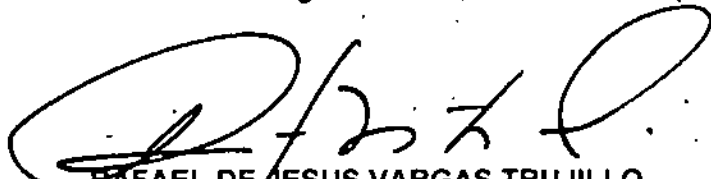
ARTICULO 2º.- La presente resolución será publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTICULO 3º.- Notifíquese a la señora **Marleny Santamaría Osorio** y a los demás aspirantes que figuran en el registro Seccional de Elegibles de la Resolución PSATR15-000291 del 23 de diciembre de 2015.

ARTICULO 4º.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué - Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2016.


RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Vicepresidente


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta